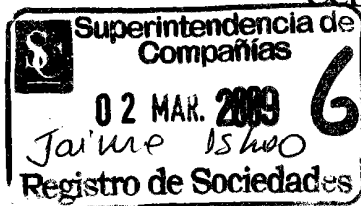


Nature
Galapagos
& Ecuador



Quito, 02 de Marzo del 2009

Señor Doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



6063

De mi consideración:

Valor \$ 1 = 0/10 ✓

q ✓

Pongo en su conocimiento que tomé nota en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**, las siguientes transferencias de participaciones, cuyo detalle expreso a continuación:

1.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 07 de agosto del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 27 de Agosto de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Francisca Piedad Unda Duque c.c. 171149948-1 Ecuatoriano	Germán Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	80 (US\$1)

2.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 22 de Septiembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 28 de Octubre de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Germán Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	Edinson Manuel Morocho Fierro c.c. 120412697-1 Ecuatoriano	160 (US\$1)

3.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 08 de diciembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 19 de diciembre de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Edinson Manuel Morocho Fierro c.c. 120412697-1 Ecuatoriano	German Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	160 (US\$1)

En virtud de lo anteriormente expuesto y de los instrumentos públicos adjuntos, solicito a usted tomar en cuenta las transferencias de participaciones referidas y disponer la actualización del registro de sociedades a su cargo.

Atentamente

German Nikolay Mancheno Revelo
GERENTE GENERAL
NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.

OK
8-11

3 CESIONES DE PARTICIPACIONES REGISTRADAS

2009/03/04 JH

1

AL:

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA NATGALEC NATURE
GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL
SR. EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO
A FAVOR DEL
SR. GERMÁN NIKOLAY MANCHENO REVELO

CUANTÍA: USD 160.00

(DI: 3a. COPIAS)

e.c.c.

cesion_nat

Escritura No. 5209

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (08) de DICIEMBRE** del año dos mil ocho, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece por una parte, el señor Edinson Manuel Morocho Fierro, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedente; y por otra parte, el señor Germán Nikolay Mancheno Revelo, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Santa Cruz, Galápagos, y Quito, en su orden, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de

conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Edinson Manuel Morocho Fierro, en calidad de Cedente; y por otra parte, el señor Germán Nikolay Mancheno Revelo, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Santa Cruz, Galápagos, y Quito, en su orden, todos hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** LA COMPAÑÍA NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el dieciocho de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de septiembre del dos mil cinco; y su capital social actual es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00).- **DOS)** El señor Edinson Manuel Morocho Fierro es socio de la mencionada compañía, con una participación de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.00) equivalentes a ciento sesenta participaciones de un dólar cada una.- **TRES)** La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA., reunida el cuatro de diciembre del dos mil ocho, cuya acta certificada forma parte del presente instrumento público, autorizó al señor Edinson Manuel Morocho Fierro ceder todas sus participaciones en el capital social de

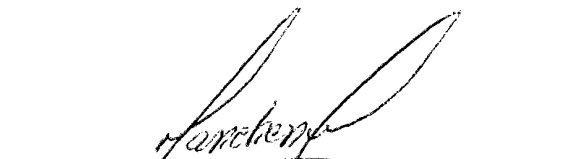
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

la mencionada Compañía, en favor del señor Germán Nikolay Mancheno Revelo.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Edinson Manuel Morocho Fierro, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ya referida, cede todas sus participaciones, esto es CIENTO SESENTA participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía NATURE GALAPAGOS & ECUADOR NATGALEC CIA. LTDA., en favor del señor Germán Nikolay Mancheno Revelo.- La presente transferencia incluye, a favor del Cesionario, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato.- **CUARTA.- PRECIO:** Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada participación, que el Cedente declara haber recibido del Cesionario a su satisfacción, sin que tenga derecho a reclamo alguno en el futuro, por tanto renuncia a iniciar cualquier acción de cualquier tipo por este concepto, ni por ningún otro relacionado con este contrato.- **QUINTA.- CERTIFICACION:** Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del Cesionario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Ricardo Mancheno Karolys afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil quinientos cuarenta

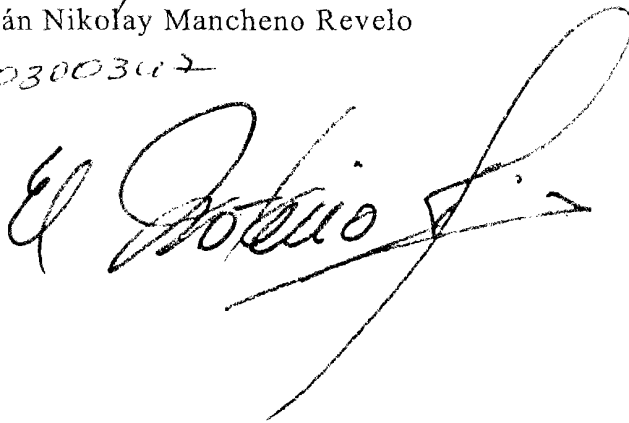
(5540). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Edinson Manuel Morocho Fierro
c.c. 120917077-1



f) Sr. Germán Nikolay Mancheno Revelo
c.c. 6400300342



El Notario

ECUATORIANA***** V3343V2242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MANUEL CRUZ MOROCHO
 JUANA FIERRO AGUIRRE
 QUITO 23/12/2005
 23/12/2017
 BEN 1719282



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CECULA DE CIUDADANIA No. 120412697-1
 MOROCHO FIERRO EDINSON MANUEL
 LOS RIOS/BABAJOYO/CLEMENTE BACUERIZO
 10 AGOSTO 1972
 008- 0166 01249 M
 LOS RIOS/ BABAJOYO
 CLEMENTE BACUERIZO 1972

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum 28 de Septiembre del 2008
 120412697-1 228-0008
 MOROCHO FIERRO EDINSON MANUEL
 GALAPAGOS SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA
 SANCION Multas 4 CostaRep. 8 TotUSD 12
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026157
 0921636 03/12/2008 16:02:07

ECUATORIANA***** E3343V2242
CASADO ANA M RUBIO SARCIA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GERMAN AQUILES MANCHENO N
FIJEDAD, GUADALUPE REVELO C
QUITO 23/06/2006
23/06/2018
REN 1933068



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA CIUDADANIA 140030034-7
MANCHENO REVELO GERMAN NIKOLAY
MORONA SAN/MORONA/MACAS
09 ENERO 1975
001- 0015 00015 01
MORONA SANTIAGO MORONA
MACAS 1975

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

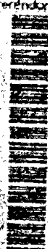
120-0246 1400300347
NÚMERO CÉDULA
MANCHENO REVELO GERMAN NIKOLAY

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Handwritten signature

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE NATGALEC
NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA/LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy 04 de Diciembre del 2008, a las 18h00, en el local donde funciona la Compañía ubicado en Reina Victoria N25-33 y Av. Colon Edificio Banco Guayaquil Piso 13 Oficina 1304b, estando presentes los Socios que representan la totalidad del cien por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los Socios y el número de participaciones que les corresponde son:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Germán Nikolay Mancheno Revelo	\$ 160,00	\$ 160,00	160
Germán Aquiles Mancheno Noguera	\$ 80,00	\$ 80,00	80
Edinson Manuel Morocho Fierro	\$ 160,00	\$ 160,00	160
Total	\$400,00	\$400,00	400

Actúa como Presidente, el titular, el Sr. Germán Aquiles Mancheno Noguera, y como Secretario, el Gerente General de la Compañía, el Sr. Germán Nikolay Mancheno Revelo.

El Presidente, una vez verificada la presencia de la totalidad del capital pagado, declara instalada la Junta General, poniendo en consideración el orden del día:

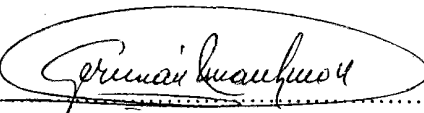
1. Se pone en consideración de la Junta que es intención del socio EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO ceder 160 participaciones de un dólar, que posee en la Compañía NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA LTDA, en favor del señor GERMAN NIKOLAY MANCHENO REVELO.

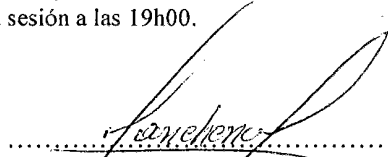
En tal virtud, la Junta unánimemente resuelve expresar su consentimiento para la cesión de participaciones puesta en su conocimiento y por tanto autorizar al Sr. EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO ceder 160 participaciones de un dólar del capital social de la compañía a favor del Sr. GERMAN NIKOLAY MANCHENO REVELO.

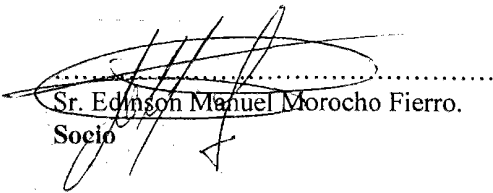
La Junta autoriza al representante legal de la Compañía extender la certificación de que trata el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías. »

Todas las decisiones anteriores fueron resueltas por todos los socios de forma unánime.

Terminado el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben todos los socios presentes, junto con el Presidente y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 19h00.


Sr. Dr. Germán Mancheno Noguera
Presidente – Socio


Sr. Lcdo. Nikolay Mancheno R
Socio/SECRETARIO


Sr. Edinson Manuel Morocho Fierro.
Socio

CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la Compañía **NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada, reunida el 04 de diciembre del 2008, manifestó su consentimiento unánime y por tanto autorizó la cesión de las participaciones del Socio Sr. EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO, esto es 160 participaciones de un dólar que posee en la Compañía, en favor del Sr. GERMAN NIKOLAY MANCHENO REVELO; cumpliendo de esta forma el requisito establecido en el primer inciso del mismo Art. 113 de la Ley de Compañías.

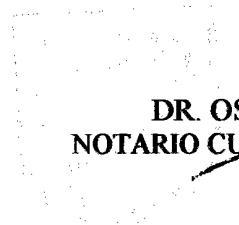
Quito, 05 de Diciembre del 2008.



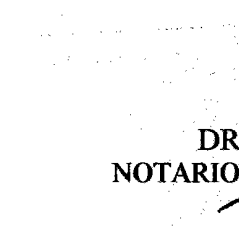
Sr. German Nikolay Mancheno Revelo
GERENTE GENERAL
NATURE GALAPAGOS & ECUADOR
NATGALEC CIA. LTDA.

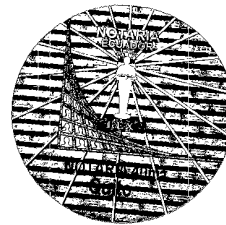


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **NATGALEC NATURE GALÁPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el dieciocho de Agosto del dos mil cinco, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2277** de REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre del dos mil cinco, a fs 1966 vta tomo 136, correspondiente a la compañía **"NATGALEC NATURE GALÁPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng